RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 012-2024-IESTP-D"ZEPITA"

Zepita, 06 de junio del 20

VISTOS: El acta de la asamblea institucional, de fecha 06 de junio del 2024, sobre la CONFORMACION DE LA COMISIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS - CPAD, del Instituto de Educación Superior Tecnológico Publico de Zepita

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú, en su artículo 16, establece que "tanto el sistema como el régimen educativo son descentralizados y se organizan en diversas modalidades conforme a la diversidad cultural, a fin de que se pueda extender a todos y promover el desarrollo integral de la persona y el respeto por su dignidad y los derechos humanos".

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias, establece en su artículo 4 que "la educación es un derecho fundamental de la persona y de la sociedad. El Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral, de calidad y equitativa para todos los habitantes del país". Asimismo, el artículo 7 establece que "la educación en el Perú se fundamenta en principios como la ética, la equidad, la inclusión, la calidad, la democracia, el respeto a los derechos humanos y el desarrollo sostenible". Estos principios orientan y sustentan las políticas y acciones educativas a nivel naciona

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Reglamento de la Ley N° 30512; la Resolución Viceministerial N° 0276-2019-MINEDU, norma técnica denominada "Condiciones Básicas de Calidad para el Procedimiento de Licenciamiento de los IES y las EES"; y el Decreto de Urgencia N° 017-2020, que establece medidas para el fortalecimiento de la gestión y el licenciamiento de los Institutos y Escuelas de Educación Superior en el marco de la Ley N° 30512, son normas que establecen las disposiciones específicas sobre el gobierno y la organización de los Institutos y Escuelas de Educación Superior.

Que, la Resolución Viceministerial N° 0162-2022-MINEDU aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Públicos", con el objetivo de establecer requisitos y criterios técnicos de evaluación para los procesos de encargatura de director general y de los puestos de gestión pedagógica de los institutos y escuelas de educación superior tecnológica y pedagógica públicos para fortalecer la gestión institucional y pedagógica de dichas instituciones educativas.

Que, de conformidad con la Resolución Viceministerial N° 049-2022-MINEDU, que actualiza los "Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica" aprobados por el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 178-2018-MINEDU y modificados por la Resolución Viceministerial N° 277-2019-MINEDU.

Que, la Resolución Ministerial N° 553-2018-MINEDU, norma técnica que regula el procedimiento administrativo disciplinario establecido en la Ley N° 30512, ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, tiene por objetivo "establecer las disposiciones referidas al Procedimiento Administrativo Disciplinario seguido a los docentes del IES y la EES público que se desempeñan en el

Escaneado con CamScanner

área de la docencia y área de gestión pedagógica. Asimismo, rige para los asistentes y auxiliares contratados del IES o EESP".

Que, es política de la Dirección General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Zepita garantizar el normal desarrollo de las actividades técnico-pedagógicas, administrativas y de gestión para cautelar la buena marcha institucional a fin de garantizar el logro de los objetivos y metas trazadas, brindando un servicio de calidad, oportuno y eficiente.

Que, conforme al artículo 8 de la Ley N° 30512 y al artículo 4 del Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, se otorga a los Institutos de Educación Superior autonomía económica, administrativa y académica, permitiéndoles gestionar sus propios procesos administrativos disciplinarios.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios (CPAD) del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Zepita para el periodo 2024 y 2025, conformada por los siguientes docentes:

MIEMBROS TITULARES

N°	Nombres y Apellidos	Programa de Estudios
1	Cpc PEDRO PAUCAR HUANCA	Contabilidad
2	Cpc LOURDES FLORES BENITO	Contabilidad
3	Cpc JULIO TTACA QUISPE	Contabilidad

MIEMBROS SUPLENTES

N°	Nombres y Apellidos	Programa de estudios
1	Cpc RIDER GRAYME QUISPE MAMANI	Contabilidad
2	Cpc GILBER MARIN CHECCA	Contabilidad
3	Cpc ZENAYDA ROSMERY CONDORI MASCO	Contabilidad

ARTICULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR, la presente resolución a las personas intervinientes para que se les reconozca y cumplan los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, la publicación de la presente resolución en el portal web institucional y remitir una copia a las instancias correspondientes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE EDUCACION - PUNO DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION

Mg. Eleo Salem Cutipa Mamani
DIRECTOR GENERAL (e)
I E S T P ZEPITA

Escaneado con CamScanner